



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. N° 18.005/19 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0056-2019 de fecha 15 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Gabriel Alberto GUZMÁN, D.N.I. N° 32.242.010, para efectuar trabajos de electricidad y mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado bajo la dependencia de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir del 1° enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.

QUE a fs. 408, obra nota de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, elevando informes sobre las situaciones de falta de cumplimiento de asistencias sin justificación e inconductas reiteradas detectadas en el Sr. GUZMÁN, recomendando la rescisión del contrato suscripto.

QUE a fs. 423, tomó debida intervención la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS posterior al análisis de las presentaciones realizadas desde la mencionada dirección, considera suficientemente fundamentada la rescisión con causa del contrato de Locación suscripto, por notorio incumplimiento de los compromisos asumidos por el Prestador en su Cláusula Primera, aconsejando disponer el cese desde el 06 de junio de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido con causa el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gabriel Alberto GUZMÁN, D.N.I. N° 32.242.010, por las razones expuestas y con efecto al 06 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1820-2019